

CIUDADANÍA POR DERECHO DE NACIMIENTO: DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA

La Corte Suprema emitió una decisión sobre el caso del derecho de nacimiento el viernes 27 de junio. Ya circula mucha desinformación sobre lo que esto significa.

La decisión no cambió nada sobre la ciudadanía por derecho de nacimiento:

todes les bebés nacidos en EE. UU. hoy y en las próximas semanas siguen siendo ciudadanos por nacimiento. Por ahora, no importa en qué estado en los EE.UU. están.

Lo que dijo la Corte Suprema:

- Los tribunales inferiores deben volver a analizar si es necesario un alivio a nivel nacional porque (según el tribunal) lo más probable es que no lo sea.
- Cualquier cambio se detiene durante 30 días.
- El gobierno puede comenzar a sentar las bases de cómo rescindiría la ciudadanía por derecho de nacimiento.



Para obtener información y recursos sobre inmigración, visite: nosprotegemosny.org

Lo que la Corte Suprema NO dijo:

- Que el ataque de Trump a la ciudadanía por nacimiento es constitucional. Confiamos en que no lo es y que, cuando el fondo del caso se presente ante la Corte, esta estará de acuerdo.
- Que todo alivio a nivel nacional es imposible. Aún existen maneras de obtener alivio a nivel nacional mediante demandas colectivas u otras herramientas legales como la Ley de Procedimiento Administrativo (APA).

¡Por ahora, seguimos luchando!

Desde la decisión del 27 de junio, se han presentado dos demandas colectivas para detener la ciudadanía por nacimiento en todo el país. Como mencionamos, estos casos tienen diferentes fundamentos para solicitar una compensación a nivel nacional. Una victoria en cualquiera de ellos brindaría protección a todos, a nivel nacional, y anticipamos que los jueces de ambos casos fallarán rápidamente.

